

0-3319

(+)

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MGC / RPMM / MLA / jsa.



DECRETO EXENTO N° 3278
CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3040 de fecha 05 de julio de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-161-L124** para **“ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EQUIPAMIENTO DE OFICINA CONVENIO INE-CENSO 2024”**.
- 2.- Memo N° 141 ADMINISTRACION MUNICIPAL de fecha 27 de junio de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de julio de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EQUIPAMIENTO DE OFICINA CONVENIO INE-CENSO 2024”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-161-L124**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EQUIPAMIENTO DE OFICINA CONVENIO INE-CENSO 2024”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **STATUS SPA**, se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la Declaración Jurada firmada ante notario, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL, SERVICIOS AURORA LIMITADA (AUTOPROYECT)**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la Declaración Jurada firmada ante notario, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 de las Bases Administrativas. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **STATUS SPA**, para la licitación Pública ID: **434-161-L124 “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EQUIPAMIENTO DE OFICINA CONVENIO INE-CENSO 2024”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL, SERVICIOS AURORA LIMITADA (AUTOPROYECT)**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-161-L124 “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EQUIPAMIENTO DE OFICINA CONVENIO INE-CENSO 2024”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2), de los considerandos precedentes.
- 3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-161-L124 “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EQUIPAMIENTO DE OFICINA CONVENIO INE-CENSO 2024”**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL, SERVICIOS AURORA LIMITADA (AUTOPROYECT)**, RUT: **77.525.895-0**; por un monto total de

\$ 3.860.765. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 02 días indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **214-05-04 "INE"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante